ACTA DE SUSPENSIÓN Nº 01 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N.º CO1.PCCNTR.3876848

CONTRATO No.:	**No.- CO1.PCCNTR.3876848**
OBJETO:	**INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS PUENTE NACIONAL - JESÚS MARÍA Y AJUSTE A LOS DISEÑOS DE LA VÍA BOLÍVAR PALOBLANCO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**
VALOR INICIAL:	**TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 36.400.000)**
VALOR ADICIONAL:	**N/A**
PLAZO INICIAL:	**HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL 2022**
PLAZO ADICIONAL:	**N/A**
CONTRATISTA INTERVETOR:	**SOLINCON Ltda. SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENERÍA Y CONSULTORÍA**
SUPERVISOR:	**KAREN YULIETH FONSECA JAIMES** – Acto de designación de supervisión 29 de agosto de 2022.
ANTICIPO (XX%)	**N/A**
FECHA DE INICIACION:	**13/09/2022**
FECHA DE TERMINACION:	**31/12/2022**
MUNICIPIO:	**PUENTE NACIONAL – JESÚS MARÍA Y VÍA BOLÍVAR-PALOBLANCO**
OFICINA GESTORA:	**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**

En Bucaramanga, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2022, se reunieron, **JAIME RENE RODRÍGUEZ CANCINO**, en calidad de secretario de Infraestructura**, OSCAR JAVIER PARDO MORENO,** identificado con cedula de ciudadanía N° 12.198.722 en calidad de representante legal de **SOLINCON Ltda. SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENERÍA Y CONSULTORÍA NIT. 900.237.555-9**, el supervisor del contrato **KAREN YULIETH FONSECA JAIMES**, con el fin de elaborar la presente acta de Suspensión del Contrato.

CONSIDERANDO QUE:

- El contratista presenta oficio el 26 de diciembre de 2022 mediante el cual solicita la suspensión del contrato toda vez que, según el presupuesto ofertado para cumplir con la totalidad de los entregables, existen diversos estudios como los son los estudios de suelos que tienen trabajos de laboratorios, trabajos que son sub contratados con algunos laboratorios, sin embargo, estos, no tendrán atención a clientes durante las fechas decembrinas y reanudarán labores el siguiente año 2023.

- Que debido a la complejidad de los estudios y de lo que se encontró en campo, que se puede revisar en el plan de exploración y las visitas técnicas realizadas, se evidenció que existen puntos críticos a lo largo del tramo

Bolívar – Palo Blanco que requieren obras de estabilización que sobre pasan un presupuesto normal, para este tipo de vías, por lo tanto, como consultores proponemos se dé un tiempo prudente en el cual se puedan analizar diversas opciones de estructuras a proyectar, dado que encontramos proyecciones de muros con longitudes mayores a los 100 metros y alturas de entre 15 y 8 metros; este tipo de obras son excesivamente costosas y por ello requerimos hacer un análisis profundo de los estudios que se están realizando y posteriormente plantear alternativas de soluciones económicamente viables para el proyecto.

- Que debido a la experiencia de otros proyectos presentados y viabilizados técnicamente, entendemos que los sobre costos de un proyecto pueden conllevar a que este no se realice, y es la razón de que existan muchos proyectos viabilizados técnicamente, pero financieramente inviables, es por esto que proponemos se dé un espacio para que los contratistas de consultoría e interventoría realicen un análisis de alternativas con proyecciones de costos, este proceso permitirá optimizar el presupuesto, algunas de las alternativas usadas para este tipo de vías con las dificultades que presentan, son los puente falsos, estos presentan una alternativa económica y de alta calidad; sin embargo, para tomar este tipo de decisiones se debe hacer un análisis completo de la geología, geotecnia e hidrología de la zona a intervenir; todo en pro de mantener la estabilidad de las obras proyectadas pero disminuir la inversión necesaria

- Que se requiere suspender la ejecución del contrato, mientras se superan los motivos que generan la presente suspensión.

Por lo anterior,

ACORDAMOS

1. Suspender temporalmente los trabajos por treinta (30) días, a partir de la firma de este documento, o antes si se superan los motivos, de conformidad con los motivos expuestos.

2. Reanudar los trabajos, una vez los inconvenientes que generaron la suspensión hayan sido superados.

3. Dar la orden de reanudación de trabajos mediante acta, fijando la nueva fecha de entrega final.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron

JAIME RENE RODRIGUEZ CANCINO
Secretario de Infraestructura

OSCAR JAVIER PARDO MORENO
Interventoría

Karen Yulieth Fonseca Jaimes
KAREN YULIETH FONSECA JAIMES
Supervisor

Proyectó: Karen Yulieth Fonseca Jaimes